COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 09 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 187/2021

QUE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 165/2021, QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 396.250, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1575 de fecha 09 de diciembre de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 396.250,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 137 de fecha 09 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar la rectificación de la Resolución N° 165/2021, que aprueba el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 396.250**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MÍNIMO ADJUDICADO (GS)	MÁXIMO ADJUDICADO (GS)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	02, 04, 07, 08, 10, 13 y 18	34.877.750.	69.775.500.
GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA	01, 03, 05, 16 y 19	112.905.000.	225.616.000.
TOTAL ADJUDICADO		**147.782.750.**	**295.391.500.**

Total Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 147.782.750 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta).----------

Total Monto Máximo Adjudicado: Gs. 295.391.500 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones trescientos noventa y un mil quinientos).----------

2° **DISMINUIR** la adjudicación en los montos máximos adjudicados en el **Lote N° 01 CENTRO FINANCIERO N° 2** y el **Lote N° 19 COMANDO DEL EJÉRCITO**, por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.

3° **DECLARAR DESIERTO**; los **Lotes N° 06, 09, 11, 12, 14, 15 y 17**, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas, considerando que ningún oferente cotizó dichos lotes, de conformidad a lo expuesto en el Art. 30, inc. b) de la ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

4° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA										
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MINIMO	MAXIMO
1	1	0	14	243	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	10.000.000	19.980.000
1	1	0	15	243	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	79.342.500	158.511.000
1	1	0	29	243	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	23.562.500	47.125.000
TOTAL GENERAL									112.905.000	225.616.000

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.										
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MINIMO	MAXIMO
1	1	0	14	243	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	7.628.000	15.276.000
1	1	0	15	243	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	17.370.000	34.740.000
1	1	0	20	243	10	1	12	2° DIVISION DE CABALLERIA	1.636.500	3.273.000
1	1	0	20	243	10	1	14	PRIMER CUERPO DE EJERCITO	1.425.000	2.850.000
1	1	0	22	243	10	1	11	CIMEE	1.272.500	2.545.000
1	1	0	25	243	10	1	11	ACADEMIL FF10	5.000.000	10.000.000
1	1	0	31	243	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	545.750	1.091.500
TOTAL GENERAL									34.877.750	69.775.500

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	147.782.750	295.391.500

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/19.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército